La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, sobre la explotación de las hosterías provinciales: San Pablo, Yehuin, Petrel, Río Pipo, Kaiken, y las que se encuentran en Parque Nacional Lapataia, informe a esta Cámara Legislativa, en el plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- a) responsable de cada una;
- b) razón social de beneficiarios;
- c) monto del mismo;
- d) tipo y tiempo de concesión;
- e) remita copia del o de los proyectos relacionados sobre las mencionadas; y
- f) políticas a seguir sobre la explotación.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

/1

Palsio GONZALEZ Secretario Legislativo Poder Legislativo

Roberto L CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente Poder Legislativo